

171439
R. Dir. 498/3.886
AA/sn

Ref.: INTENDENCIA DE RÍO NEGRO. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS
PORTUARIOS. EXONERAR.

Montevideo, 9 de agosto de 2017.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Río Negro.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios referentes a la importación de una donación proveniente de la Organización Hjelpemiddelfondet, la cual es una institución civil noruega sin fines de lucro; que consta de artículos para personas con movilidad reducida, colchones, elementos de ayuda óptica y artículos varios.
- II. Que la Intendencia de Río Negro solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la inmunidad impositiva al amparo de la Ley 16.226.
- III. Que la donación se encuentra en recinto aduanero, no teniendo valor comercial por tratarse de una donación, pero a efectos aduaneros se determina en USD 60.400, y tiene un peso declarado de 1.480 Kgs., por lo que se estima un provento portuario por concepto de despacho de mercadería desembarcada de USD 227 (tarifa USD/TON < 500= USD 141,70 por ton.).

CONSIDERANDO:

- I) Que dicho material será distribuido en organizaciones de ese medio, siendo de gran utilidad y ayuda para niños y adultos discapacitados de dicho Departamento.
- II) Que existen antecedentes de bonificación a la importación de donaciones con carácter humanitario y/o educativo
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere continuar el criterio de bonificación dado el destino social de la mercadería a ingresar.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.886, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Exonerar a la Intendencia de Río Negro el 100% del pago de la tarifa a la mercadería desembarcada por la operación de referencia.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado, Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Río Negro comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.